REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
- SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2015 00475 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Corporación Autónoma Regional del Guavio Corpoguavio
Accionado	Jaime Romero Romero

AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
ORDENA ARCHIVAR

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 19 de mayo de 2023, que confirmó la sentencia proferida en audiencia inicial del 8 de noviembre de 2022, que había negado las pretensiones. En dicha decisión se dispuso:

> *"…PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia de Primera Instancia proferida el 08 de noviembre de 2022, por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo Oral de Bogotá – Sección Tercera, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.*
>
> *SEGUNDO: Sin condena en costas en esta instancia…"*

En las sentencias de primera y segunda instancia no se condenó en costas. Según lo anterior, no hay lugar a practicar liquidación de costas.

Por secretaría, practíquese la liquidación de gastos del proceso, finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cac610db5c0e8380f891cb54dcf5c8da06b12e3d32e0098f1e05dafa3233ee1**

Documento generado en 21/09/2023 06:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica